



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

## **DECRETO N°68/2024**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 11 de septiembre de 2024

### **VISTO:**

Quela Ordenanza N° 173/2024 que establece el nuevo organigrama y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica para Municipios de Entre Ríos N° 10.027 y posteriores reformas, en sus arts. 11° y 12° reproducen competencias y atribuciones de los Municipios Entrerrianos; Que la mencionada Ley Orgánica municipal, en su art. 102°, pone a cargo del Presidente Municipal la “administración general de los intereses del municipio y su representación”, especificando atribuciones en el Art. 107°, estableciendo entre ellas en el inc. h) que tiene la atribución de “nombrar directamente los funcionarios y empleados de su dependencia que por Ley Orgánica u Ordenanzas Especiales no requieran “acuerdo”, y puede “removerlos” con sujeción a las Ordenanzas sobre estabilidad y escalafón, y solicitar el “acuerdo” del Concejo Deliberante para aquellos casos específicos que así lo exija la Ley, conforme dispone el inc. i) del referenciado Art. 107 Ley 10.027; pudiendo “llenar en comisión”, durante el receso del Concejo, las vacantes que requieran acuerdo, enviando el pliego y motivos al Concejo para que sea tratado en su oportunidad; (inc. j) Art. 107°);

Que el Art. 109 de la Ley N° 10.027 Orgánica Municipal establece que el Departamento Ejecutivo tendrá uno o más Secretarios que serán designados y removidos por el Presidente Municipal, estableciendo en dicho artículo funciones genéricas a cumplir por Secretarios;

Que dicho municipio cuenta con una ordenanza que establece la estructura orgánica municipal N°

Por ello:

*La Presidente del Municipio de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, sanciona el presente:*

### **DECRETO:**

**Artículo. 1°):**DESIGNASE, a partir del día 11 de Septiembre de 2024 al Sr.Paiva , Juan José DNI N°36.607.838 , vecino de este municipio, en el cargo de “DIRECTOR” a cargo de la “DIRECCION DE EVENTOS ” Municipal, TRAMO I, conforme previsiones del Art. 3° de la Ordenanza Municipal N° 173/2024 C.D., como organismo

Lic. Adriana María Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Cultura y Deportes, quien deberá pasar a cumplir funciones integrando el Departamento Ejecutivo Municipal para la refrenda de los actos municipales y demás funciones legales y que le atribuya el Presidente Municipal;

**ARTICULO 2º)** La designación que establece el Art. 1º del presente, es en carácter de Personal de Gabinete, sin estabilidad, fuera de escalafón de planta permanente, temporario según determine la autoridad de nombramiento, y percibirá una REMUNERACIÓN por los servicios a prestar al Municipio de Los Conquistadores, de monto similar al previsto para La Dirección de TRAMO I Categoría N°16 en el Presupuesto Municipal.-

**ARTICULO 3º)** COMUNICAR al Departamento Contable a sus efectos y a fin de dar debida incidencia presupuestaria en el Presupuesto Vigente.-

**ARTICULO 4º)** NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados; dese copia.

**ARTICULO 5º)** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese

  
JOHANA PAMELA CAROZO  
SECRETARIA DE GOBIERNO,  
HACIENDA Y PRODUCCION  
MUN. LOS CONQUISTADORES

  
*Lic. Adriana Meza Torres*  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES